

A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Hace unas fechas se ha recibido el REGLAMENTO INTERNACIONAL DE PATINAJE VELOCIDAD y aunque estamos pendientes de recibir el Reglamento del Comité Europeo, entendemos que en lo más básico e importante lo van a reflejar en su reglamento, por ello en la reunión que ha mantenido el Comité Nacional que represente ha estimado que para la temporada 2019 a nivel Nacional también se modificará los diferentes puntos que son más significativos y que a continuación detallamos:

- **MODIFICACION DE DISTANCIAS.**

El nuevo Reglamento General de la Comisión Técnica (STC), edición 2019, ha realizado algunas modificaciones en las distancias y pruebas, que nosotros en nuestro Reglamento Nacional asumiremos, también asumiremos otras pruebas que entendamos adecuadas.

- **CREACION DE LA PRUEBA 200 m. c/r. Meta contra Meta. (Art. 121 del Reg. Internacional)**

1. 200m Contrarreloj Meta contra Meta se realiza en pista. Los patinadores corren de dos en dos. La salida y la llegada se ubican en la mitad de las rectas. El procedimiento de salida es idéntico al de la Carrera de Sprint.

2. En la primera ronda califican únicamente los doce (12) mejores tiempos.

3. En la final, el ganador será el patinador con el mejor tiempo.

Formato Técnico de la prueba (Art. 205 del Reg. Internacional)

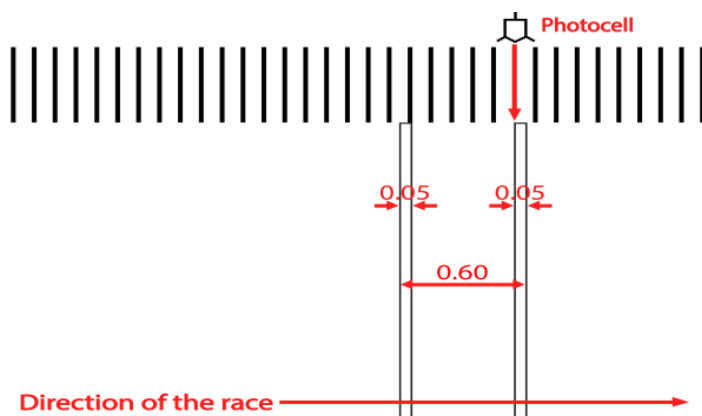
1. Series clasificatorias (primera ronda). Las series se conforman por sorteo libre / aleatorio de entre todos los inscritos. Los mejores doce (12) tiempos serán los que califican para la final.

2. Las series en la final se organizan de acuerdo con los tiempos obtenidos en la primera ronda, así: Serie 1 (12º/11º), Serie 2 (10º/9º) etc. El ganador será el mejor tiempo realizado de estas 6 series que han entrado en la final.

- **LINEA DE SALIDA en pruebas de sprint y c/r.**

En el reglamento Nacional en el art. PV-20, se habla de una segunda línea pintada a 50 cm., la modificación en el Reglamento Internacional (Art. 82) es que la línea debe dibujarse a 60 centímetros de la Línea de Salida (Ver dibujo)

Para 1.000 m Sprint, 200 c/r y Vuelta al Circuito, la segunda línea no será blanca.



- **Reglamento General para la carrera de 500 m. + D y 1 Vuelta sprint. (Art. 124 del Reglamento Internacional)**

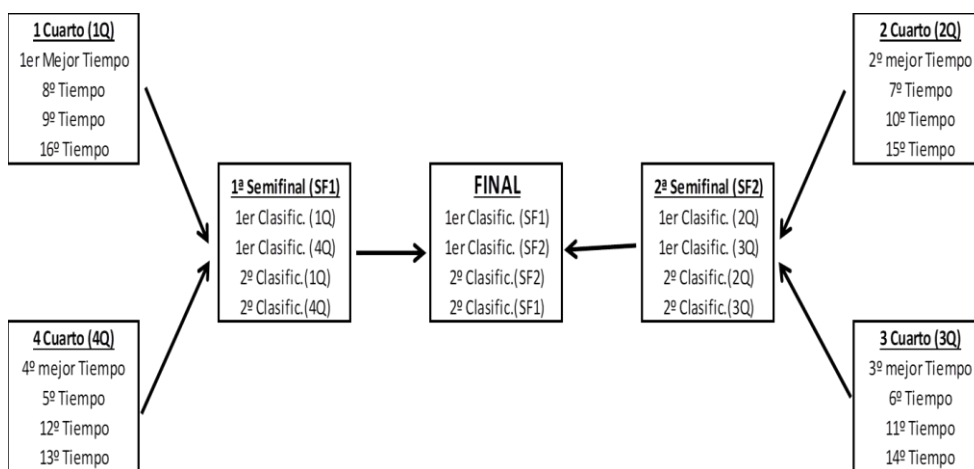
Se trata de una carrera de sprint. En cada serie, sólo el vencedor y el segundo accederán a la siguiente ronda; excepto en la primera ronda donde califican los 16 mejores tiempos. En la final participarán 4 patinadores.

En la Pista, la distancia de la carrera es 2.5 vueltas (500m) más la Distancia resultante hasta la mitad de la recta. Es decir que la línea de salida debe estar en la mitad de la recta.

En el circuito de ruta, la línea de salida para la carrera Vuelta al Circuito no cambia de posición.

Organización

1. En la primera ronda, califican los diez y seis (16) mejores tiempos.
2. Los Cuartos de final, Semifinal y Final se organizan de acuerdo con el cuadro que acompañamos
3. Si los patinadores en las posiciones 16 y 17 registran el mismo tiempo, entonces en los Cuartos de final habrá diez y siete (17) patinadores; la serie número 1 tendrá cinco (5) patinadores.
4. En caso de falta deportiva, podrá adicionarse un patinador a las series – *Nuevo*–.



- **Artículo PV-97 Sanciones y Clasificaciones en carreras de Sprint.**

Se añade un tercer punto que dice lo siguiente:

3. Si un patinador, en inminente posición de obtener su clasificación a la siguiente ronda, es víctima de una falta descalificadora que le quita toda posibilidad de hacerlo, el Juez Arbitro podrá avanzar a ese patinador a la siguiente ronda.

(Art. 183.3 del Reglamento Internacional)

- **Artículo PV-94 Descalificación.**

Se añade un punto más que sería:

f) Cuando un patinador sale voluntariamente del recorrido de competencia.

(Art. 180.e del Reglamento Internacional).

- **Artículo PV-40j Pruebas de Eliminación. (Art. 208 del Reglamento Internacional).**

Se modifica la distancia antes era 15.000 m. eliminación, actualmente queda en 10.000 m. eliminación, en pista. En circuito la distancia actual sería de 15.000 m. antes eran 20.000 m. Para 10.000 m. eliminación pista, se recoge que la final se disputará desde 26 a 30 patinadores.

- Cinco (5) vueltas sin eliminación.
- Tres (3) eliminaciones dobles.
- 27 eliminaciones en total + 3 patinadores al final.
- Las eliminaciones serán vuelta si, vuelta no, empieza en la 45 y en las tres últimas vueltas es eliminación en cada una de ellas. (Ver dibujo)

NB			NB		
Laps	Elims	skaters	Laps	Elims	skaters
50		30	25	E14	
49			Bell - 24		16
48			23	E15	
47			Bell - 22		15
Bell - 46			21	E16	
45	E1/E2		Bell - 20		14
Bell - 44		28	19	E17	
43	E3/E4		Bell - 18		13
Bell - 42		26	17	E18	
41	E5/E6		Bell - 16		12
Bell - 40		24	15	E19	
39	E7		Bell - 14		11
Bell - 38		23	13	E20	
37	E8		Bell - 12		10
Bell - 36		22	11	E21	
35	E9		Bell - 10		9
Bell - 34		21	9	E22	
33	E10		Bell - 8		8
Bell - 32		20	7	E23	
31	E11		Bell - 6		7
Bell - 30		19	5	E24	
29	E12		Bell - 4		6
Bell - 28		18	Bell - 3	E25	6
27	E13		Bell - 2	E26	5
Bell - 26		17	Bell - 1	E27 Last Elim	4
			0	Arrival	3

En la prueba de 15.000 m. eliminación circuito,

1. Sistema de eliminación. La final se organizará de tal manera que después del último sprint haya entre tres (3) y cinco (5) patinadores, con el fin de determinar las medallas de oro, plata y bronce. La última eliminación es faltando una vuelta.
2. El Juez Árbitro determina la cantidad de patinadores en la final teniendo en cuenta de la longitud y del ancho del circuito.



Real Federación Española de Patinaje

Julian Camarillo 10, Ofic.307
28037 MADRID
Tfn: 91 327 00 62

e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 – 4º A
08011 BARCELONA
Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 292 80 81
Contestador: 93 292 80 84
e-mail: bcn@fep.es

- **Artículo PV-30 - Los Patines. (Art. 208 del Reglamento Internacional).**

Hasta estos momentos nos encontrábamos que cuando se participaba en competiciones Internacionales resulta que nos encontrábamos con una laguna en el tema de los diámetros de las ruedas, puesto que el reglamento Nacional decía una cosa y el Internacional otra, por fin este nuevo reglamento Internacional ha modificado el artículo correspondiente y lo ha igualado a lo que nosotros tenemos en nuestro reglamento Nacional.



Madrid, 18 de febrero de 2019

Fdo.: Jesús A. Cordero
Director C.N.P.V. - RFEP